

INFORMACIÓN DE LA MODALIDAD DUAL EN EL CFGS. Gestión de Alojamientos Turísticos

1.- Las finalidades de la Formación Profesional Dual.

El modelo de **Formación Profesional Dual** tiene como finalidad proporcionar al alumnado una cualificación profesional que combine la formación recibida en un centro educativo con la actividad formativa en un centro de trabajo.



Sus principales objetivos son:

- Ayudar a los alumnos a conocer más de cerca el sector en el que van a trabajar.
- Facilitar la futura incorporación al mercado de trabajo a los jóvenes.
- Mejorar la cualificación profesional de los jóvenes.
- Incrementar la vinculación y corresponsabilidad del tejido empresarial con la Formación Profesional.
- Potenciar la relación del profesorado de FP con las empresas del sector y favorecer la transferencia de conocimientos.

2.- Las empresas donde se llevará a cabo la actividad formativa. Módulos dualizados.

Algunas de las empresas que colaboran con nosotros en la formación de nuestro alumnado son:

ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS	HOSPITALES Y RESIDENCIAS
- Paradores de Turismo de la provincia - Hotel RL Ciudad de Úbeda - Hotel RL Aníbal - Hotel Álvarez Fañez - Hotel Palacio de Úbeda 5*GL - Hotel Palacio de Mengíbar - Hotel Spa Sierra de Cazorla - Hotel Condestable Iranzo - Hotel Palacio de los Salcedo - Casa rural “Huerta del Cañamares”	- Hospital San Juan de la Cruz - Complejo hospitalario de Jaén - Residencia de Mayores de Linares - Residencia del Centro de Capacitación y Experimentación Forestal de Vadillo Castril
ASOCIACIONES Y AYUNTAMIENTOS	OTRAS EMPRESAS
- ADLAS - Asociación TUBBA - Ayuntamiento de Úbeda	- SETURJA - Ermita Madre de Dios - Artificis - Centro de Interpretación Olivar y Aceite

Este listado puede verse modificado durante el desarrollo del proyecto por la incorporación de nuevas empresas.

El alumnado participante en dual, tanto en 1º como en 2º curso, rota por diferentes departamentos y/o empresas para cubrir todos los resultados de aprendizaje previstos de los diferentes módulos duales, los cuales se muestran a continuación.

MÓDULO DUALES en 1º GAT	H.SEMANA	MÓDULO DUALES en 2º GAT	H.SEMANA
0171. Estructura del mercado turístico	3	0174. Dirección de alojamientos turísticos	10
0172. Protocolo y relaciones públicas	4		
0173. Marketing turístico	6	0177. Recursos humanos en el alojamiento	4
0175. Gestión del departamento de pisos	4		
0176. Recepción y reservas	6	0178. Comercialización de eventos	4

3.- El número de alumnado previsto en el proyecto.



Este ciclo está diseñado para veinte plazas, de las que **seis se ofertan en modalidad DUAL**. Para poder llevar a cabo el proyecto de dual es necesario contar con un mínimo de cinco candidatos al finalizar la formación inicial de primero.

4.- El procedimiento de selección establecido para la asignación de puestos formativos en la empresa.



4.1.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección **para acceder a la fase de alternancia en primer curso**, una vez finalizada la formación inicial, son los siguientes:

- Estar matriculado en todos los módulos dualizados.
- Superar los criterios de evaluación impartidos durante la formación inicial de los módulos duales.

Excepcionalmente, aquellos alumnos/as que obtengan una calificación negativa en un módulo durante la formación inicial, podrán ser candidatos para pasar a la formación dual, siempre y cuando el equipo docente considere que tiene las competencias suficientes para cursar con aprovechamiento la formación en la empresa.

- Informe favorable del equipo educativo donde se reflejen aspectos tales como: grado de madurez, aptitudes de trabajo en equipo, responsabilidad e implicación. Si el equipo educativo lo considera necesario, se pedirá un informe al orientador. Es requisito indispensable para pasar a la formación Dual obtener un resultado positivo en dicho informe.

- Entrevista conducida por el tutor/a del grupo y el coordinador/a de Dual.

- Se tendrá en cuenta la asistencia regular a clase y la puntualidad.

Con toda esta información, el coordinador/a de dual hará el listado de candidatos, del cual se extraerán los seleccionados, pasando a reservas los que no obtuviesen plaza. La baremación se realizará con los resultados de las entrevistas personales (30%), el informe del equipo educativo /orientador (30%) y el expediente académico (40%).

En el caso de los **alumnos de segundo**, los criterios de selección son:

- Haber superado el primer curso en modalidad dual.
- Estar matriculado en los módulos duales de dicho curso.
- Superar la formación inicial.

Excepcionalmente, aquellos alumnos/as que obtengan una calificación negativa en un módulo durante la formación inicial, podrán ser candidatos para pasar a la formación dual, siempre y cuando el equipo docente considere que tiene las competencias suficientes para cursar con aprovechamiento la formación en la empresa.

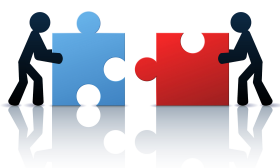
- Se tendrá en cuenta la asistencia regular a clase y la puntualidad.

4.2.- ASIGNACIÓN DEL ALUMNADO A LAS EMPRESAS

La asignación de empresas a los alumnos/as será realizada por el equipo educativo, quienes decidirán el puesto formativo al que se incorpora cada alumno/a valorando: el expediente académico, la adecuación del alumno/a a la empresa atendiendo a su perfil profesional, el nivel de inglés y las preferencias del alumnado, aunque esto último no es vinculante. En cualquier caso, los alumnos/as **NO** pueden elegir las empresas donde realizar la fase en alternancia.

Se procurará que todo el alumnado rote por la casa rural “Huerta del Cañamares”.

5.- El contenido del convenio de colaboración para el desarrollo de la actividad formativa en la empresa, celebrado entre ésta y el centro docente.



En los convenios de colaboración con las empresas, se detallan las actividades que se desarrollan relacionadas con el perfil profesional del título.

Los diferentes programas formativos están a disposición de cualquier alumno/a que así lo solicite. En cualquier caso, llegado el momento de la fase de alternancia serán publicados en la plataforma para los alumnos/as que pasen a esta fase.

6.- La relación del alumnado con la empresa.

La participación de las empresas en la formación del alumnado de Formación Profesional, supone un paso más en la tradicional colaboración entre Empresas y Administración Pública que se limita al módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT).

En esta modalidad de formación, las empresas hacen partícipes a los alumnos y alumnas de sus actividades cotidianas enseñándoles la visión práctica de la formación a través del tutor/a laboral, quien cuenta con el apoyo, asesoramiento y coordinación permanente del tutor docente.

Durante el periodo que permanezca en la empresa el alumnado debe comprometerse con los siguientes puntos:

- Asistir a la empresa con regularidad, puntualidad y buena presencia (vestir correctamente según los requisitos de la empresa y mínima higiene personal).
- Adaptarse al régimen laboral de los trabajadores de la empresa.
- Estar receptivo ante las explicaciones y consejos del tutor o tutores laborales.
- Avisar de cualquier problema o imprevisto tanto a tutores laborales como docentes, y si es posible con antelación. Por ejemplo si algún día debe ausentarse o no puede asistir a la empresa.

7.- La distribución temporal de los módulos profesionales que se desarrollarán en alternancia, es decir, compartiendo la formación entre el centro educativo y la empresa.

7.1.- DISTRIBUCIÓN TEMPORAL



1º CURSO

El primer trimestre el alumnado permanecerá en el centro educativo. Durante este periodo adquirirá los conocimientos básicos para poder incorporarse a la empresa del sector turístico.

Durante la fase de alternancia, 2º y 3º trimestre, los alumnos/as tendrán 30 h de formación semanal; en el centro educativo cursarán 12 h, preferentemente los jueves y los viernes (4h Inglés, 3h FOL y 5h del resto de módulos) y, las 18 h restantes serán en la empresa.

2º CURSO

Durante septiembre y octubre el alumnado permanecerá en el centro. En este periodo, el alumnado recibirá una formación inicial que le permitirá tener unos conocimientos básicos de cada uno de los módulos profesionales que componen el segundo curso.

A partir de la segunda quincena de noviembre, los alumnos/as que superen la formación inicial pasarán a la fase de alternancia.

De los seis módulos de segundo, tres de ellos tendrán una parte en alternancia y los otros tres (Horas de libre configuración 3h, Segunda lengua extranjera “francés” 5h y Empresa iniciativa emprendedora 4h) se impartirán íntegramente en el centro educativo.

Durante el periodo de formación en empresa, el alumno/a estará 18 horas en el centro educativo (lunes, martes y miércoles) y 12 horas en la empresa (jueves y viernes).

7.2. FORMACIÓN EN LA EMPRESA

- El horario de formación en empresa, tanto en primero como en segundo, se adaptará a los turnos laborales del tutor de la empresa, por lo que el alumnado acepta tener un horario flexible en una franja horaria desde las 7:00 horas de la mañana hasta las 22:00 horas de la noche. Existe la posibilidad de jornada partida.
- El alumnado podrá realizar diariamente un máximo de 8 horas de formación en la empresa.
- El alumnado puntualmente, en situaciones justificadas, podrá tener formación en las empresas en días NO LECTIVOS.

8.- Los procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación académica, recogidos en el proyecto, así como el papel que desempeña la persona responsable del seguimiento por parte de la empresa en el proceso de evaluación.



Los procedimientos para la evaluación del alumnado del ciclo formativo dependerán de la fase en la que se encuentre:

Fase de formación inicial en el Centro Educativo.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación serán los propios de cada módulo, recogidos en la programación didáctica del mismo.

Serán competencia exclusiva del profesorado.

Fase de alternancia en la empresa.

El profesorado de cada módulo será el responsable de la evaluación y calificación de esta fase, para lo que contará con los siguientes instrumentos:

- ★ Fichas del alumno/a cumplimentadas a través de la plataforma ÁTICA en las que se recoge el grado de consecución de los resultados de aprendizaje.
- ★ Reuniones periódicas de coordinación con el tutor/a laboral. Evaluación del tutor/a laboral mediante rúbrica.
- ★ Observación presencial del alumnado.
- ★ Seguimiento on-line a través de Classroom, Google Calendario y correo electrónico del IES Los Cerros.
- ★ Producciones realizadas por el alumno/a en el contexto educativo, tales como: pruebas escritas, orales, trabajos de investigación, etc.
- ★ Memoria descriptiva y exposición de la misma/entrevista a realizar por el alumno/a, en cada uno de los módulos, que deberá recoger los aprendizajes adquiridos. La memoria deberá ser realizada en castellano y en inglés.

9.- La estrategia de información y orientación del alumnado.



A la hora de solicitar el alumno plaza en el ciclo, la dirección le informará sobre la modalidad Dual, las plazas disponibles en DUAL y los requisitos de acceso. Esta información también será accesible desde el tablón de anuncios y la web.

A principio de curso, el coordinador de Dual explicará al alumnado matriculado el proyecto, las empresas participantes y los requisitos para optar a esta formación.

Al finalizar el primer trimestre el coordinador informará al alumnado participante en la modalidad dual sobre las características del proyecto, las empresas asignadas, las rotaciones y horarios, las obligaciones, sistema de control y seguimiento, etc.

10.- La actuación en caso de renuncia.



Todas las partes implicadas en el proyecto (alumnado, empresas y profesorado) conocen desde el primer momento la posibilidad de abandono y renuncia y el protocolo a seguir en caso de que estas se produzcan.

La forma de afrontar las posibles situaciones de abandono o renuncia del alumnado dependerá del momento en el que se produzca la situación y del curso al que afecte. En este sentido:

- Si la renuncia o abandono de un alumno/a de primero se produjese antes de comenzar la formación dual o dentro de los 10 primeros días una vez comenzada dicha fase, se seleccionaría al primer alumno/a que hubiese quedado en reserva para cubrir la plaza.
- Si la renuncia o abandono de un alumno/a de primer curso se produjese una vez transcurridos los 10 primeros días desde el inicio de la fase dual, debería analizarse la situación y comprobar si habría posibilidad de que un nuevo alumno cumpliera con las horas del proyecto dual, en cuyo caso el equipo

educativo valorará la opción de seleccionar al primer alumno/a que hubiese quedado en reserva para cubrir la plaza. En caso contrario, la plaza quedaría desierta.

- Si la renuncia o abandono se produjese al finalizar el primer curso o al iniciar segundo, la plaza quedaría desierta.

- El alumnado que renuncie a la dual será excluido de dicha modalidad en las siguientes convocatorias de proyectos dual, a menos que dicha renuncia se deba a causas debidamente justificadas que serán valoradas por el equipo docente.

El alumnado de primero o segundo que abandone o renuncie podrá continuar su formación en la modalidad presencial, una vez presentada la correspondiente hoja de renuncia.

11.- Convalidaciones

En la modalidad dual, salvo algún caso excepcional, los módulos profesionales que se pueden convalidar son los módulos NO DUALES.

12.- Otra información



- COMPROMISO DE TUTORIZAR: Los alumnos/as que se encuentren realizando el módulo de FCT, se comprometen a tutorizar un alumno/a del PEFPB en la empresa.

- COMPROMISO DE SECRETO PROFESIONAL.

- PROHIBICIÓN DE REALIZAR FOTOS DURANTE SU FORMACIÓN EN LA EMPRESA.

- Las empresas asociadas al proyecto se encuentran en diferentes puntos de la provincia de Jaén, el alumno/a acepta tener que desplazarse por sus propios medios a la empresa asignada para su formación, en el horario que se determine entre la empresa y el centro escolar.